

### DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

#### PARQUES NATURALES MUNICIPALES

Los parques naturales municipales son áreas periurbanas que en función de la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de sus manifestaciones biológicas, de su geomorfología, o bien por su valor paisajístico, poseen unos valores ecológicos, educativos, culturales o estéticos, que demandan una atención preferente por parte de las administraciones insulares. Las actividades a realizar se orientarán hacia los usos tradicionales del suelo y al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivan el desarrollo del espacio, así como a su visita y al disfrute con las limitaciones necesarias para garantizar su protección y las actividades propias de la gestión del entorno. Otros usos podrán ser objeto de exclusión en la medida que entren en conflicto con los valores que se pretenden proteger.

#### VEGA DE SAN LORENZO

La Vega de San Lorenzo representa una extensa unidad territorial conformada fundamentalmente por un antiguo valle agrícola con presencia de valores faunísticos, botánicos y etnográficos que configuran un contexto territorial de elevado interés paisajístico y medioambiental.

Como elementos destacados, sobresalen los palmerales dispersos de *Phoenix canariensis* y

la presencia de una red de antiguas estructuras para la captación y almacenamiento de agua conocidas en su conjunto como "Las Charcas de San Lorenzo", que dan soporte permanente y/o estacional a una nutrida y singular población de aves, de reseñable valoración científica.

En tal contexto, la línea de acción respecto a este espacio debe plantear la rehabilitación integral y conjunta del paisaje agrícola tradicional y las estructuras de interés etnográfico, la protección de los palmerales, la conservación y llenado de las mareas de barro y el establecimiento de una red de senderos y vías peatonales y ciclistas que sirvan al propósito de crear un gran equipamiento ambiental en la periferia de la ciudad consolidada.



### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



### INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.05-Superficie verde IN.11-Parques y equipamientos de zonas verdes IN.45-Regeneración Paisajística IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO ..... 210.000 €

#### AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Ayto. LPGC, Cabildo Insular y Consejo Insular de Aguas.

#### OBSERVATORIO DE INDICADORES

EU-03	EA-05	-	-	-	-
EU-09	EA-10	-	-	-	-
-	EA-13	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-